

**Consejo Nacional de Pesca
Sesión ordinaria
24 de septiembre de 2015**

En Valparaíso, a 24 de septiembre de 2015, siendo las 11:25 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 09 del 16 de septiembre de 2015. El Consejo se inicia bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S), Sr. Paolo Trejo Carmona, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. José Miguel Burgos G., Director Nacional de Pesca.
- Sr. Luis Felipe Gracia T., Subrogante Director General del Territorio Marítimo y MM.
- Sr. Mario Tapia E., nominado por la Presidenta de la República.
- Sr. Pablo Galilea C., nominado por la Presidenta de la República.
- Sr. Fernando Uribe D., representante suplente de organizaciones gremiales sector empresarial macro zona III-IV.
- Sr. Luis Felipe Moncada A., representante titular de organizaciones gremiales sector empresarial macro zona V-IX.
- Sr. Andrés Quintanilla G., representante suplente de los pequeños armadores industriales.
- Sr. Oscar Alvear O., representante titular de oficiales de naves pesqueras.
- Sr. Eric Riffo P., representante suplente de oficiales de naves pesqueras.
- Sr. Hugo Roa R, representante titular de tripulantes de naves pesqueras.
- Sr. Robinson Cárcamo G., representante suplente plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- Sr. Luis Morales F., representante titular plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- Froilán Recabal P., representante suplente sector pesquero artesanal macro zona V-IX Región.
- Sra. Zoila Bustamante C., representante titular sector pesquero artesanal nacional.
- Sr. Miguel Angel Hernández F., representante suplente sector pesquero artesanal nacional.

Estuvo presente la Sra. Dodani Araneda, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, el Sr. Alejandro Gertosio jefe División de Desarrollo Pesquero y el Sr. Jorge Montaña, sectorialista del Departamento de Pesquerías.

Excusaron su inasistencia los consejeros Súnico, Schwarzenberg, Recondo, Tarifeño, Escobar, Natho, Ayala, Vial, Gutierrez, Villa, Fredes, Guerrero, Santander, Estrada y Aguilar.

El Consejo es presidido por el Sr. Paolo Trejo Carmona en su calidad de Subsecretario Subrogante, en conformidad a la Resolución Exenta N° 3390 del 2007, que aprueba normas de funcionamiento interno del Consejo Nacional de Pesca, que señala en su **artículo 2° Ausencia de la Presidencia**: El Consejo será presidido por el Subsecretario (titular o subrogante); y en su ausencia, lo presidirá el Director Nacional de Pesca.

Se da inicio a la sesión con un quórum de 12 miembros en ejercicio de acuerdo a lo indicado en el artículo 147° de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El Presidente señala que se integran al Consejo los siguientes consejeros del sector artesanal:

- Representantes de la macro zona III-IV, srs. Pascual Aguilera Sarmiento y Carlos Santander Farias.
- Representantes de la macro zona V-IX, srs. Nelson Estrada González y Froilán Recabal Pavez.
- Representantes de la macro zona XIV-XII, srs. Alex Aguilar Hernández y Marcos Salas Biolley.
- Representante Nacional, sra. Zoila Bustamante Cárdenas y el sr. Miguel Hernández Figueroa.

Les da la bienvenida a los nuevos consejeros que se encuentran presentes en la sesión.

1.- Aprobación acta de sesión anterior, 23 de junio.

Se recibieron las observaciones del consejero Villa las cuales fueron incorporadas, enviando nuevamente el acta a los consejeros por mail. No se recibieron otras observaciones.

Se aprueba el acta del 23 de junio.

2.- Conformación de Comisión para elaborar informe técnico de operación de barco fábrica por plazo fijo de Globalpesca II para que realice actividades pesqueras extractivas con palangre en la pesquería licitada de bacalao de profundidad al sur del paralelo 47° LS, declarada en régimen de pesquería en desarrollo incipiente.

El artículo 162° prohíbe la operación de buques fábricas o factorías en el mar territorial y en ZEE, sin embargo cuando se trate de pesquerías que no han alcanzado el estado de plena explotación, el Ministro por decreto supremo podrá autorizar, previos informes técnicos de la Subsecretaría y del Consejo Nacional de Pesca, la operación de buques fábricas, por plazos fijos, al oeste de las 150 millas marinas medidas desde las líneas de base, y al sur del paralelo 47° LS.

Dado lo anterior se solicita al Consejo la conformación de una Comisión para elaborar dicho informe.

Consejero Tapia explica el informe anterior y su contenido cuando presidió la comisión especial por el Globalpesca I.

La consejera Bustamante pide la votación del Consejo para la aprobación de la comisión y si se faculta a la comisión para que envíe directamente el informe al Subsecretario, o bien para que se realice una sesión extraordinaria para que la comisión presente el informe al Consejo.

Por acuerdo del Consejo, la Comisión Especial queda conformada por los siguientes consejeros:

- Sr. Mario Tapia E., nominado por la Presidenta de la República.
- Sr. Eric Riffo P., representante suplente de oficiales de naves pesqueras.
- Sr. Hugo Roa R, representante titular de tripulantes de naves pesqueras.
- Sra. Zoila Bustamante C., representante titular sector pesquero artesanal nacional.

Los consejeros Roa, Alvear y consejera Bustamante, solicitan que la Comisión presente su informe ante el Consejo en una sesión extraordinaria.

El Consejo acuerda que la comisión presente su informe al Consejo para su aprobación. La comisión tiene un plazo de 30 días a contar de la fecha del requerimiento para emitir su informe. La sesión para la aprobación de este informe debe realizarse, como fecha óptima, el 26 de octubre (24 de octubre es día inhábil). La comisión señala que enviará su informe a los consejeros el 16 de octubre.

3.- Informar sobre el proyecto de Ley referente a la regularización de caletas.

Expositor Sr. Paolo Trejo

Presentación en anexo.

Consejero Tapia consulta sobre la responsabilidad de la caleta ante la Autoridad por hechos del tercero a quien se la arrendó.

Sr. Trejo confirma que la responsabilidad es de la organización. El plan de administración es el documento que va a dar cuenta de las actividades que se van a poder desarrollar dentro de la caleta. Pero ese plan de administración no puede establecer prohibiciones, restricciones ni limitaciones que impidan a cualquier persona el tránsito y acceso a los espacios comunes. No puede impedir la libre

navegación al interior de la misma. Debe asegurar el libre acceso a la playa y debe garantizar el acceso igualitario de los usuarios y la fijación de tarifas públicas en condiciones no discriminatorias.

Subrogante del Director de la DGTM y MM consulta por qué no se consideró la participación de la Autoridad Marítima, ya que regulan el orden, la seguridad, la disciplina en las caletas, entre otras.

Sr. Trejo señala que esto es no obstante de las facultades fiscalizadoras del Sernapesca y de la Autoridad Marítima para esos efectos.

Consejero Recabal señala que las caletas en el Maule están incluidas dentro del plano regulador de la comuna. Además señala que se hizo un convenio con una empresa externa para que hicieran un levantamiento de las caletas, que debió estar listo en marzo de este año, pero no se ha realizado y el proyecto fue financiado.

Sr. Trejo señala que la larga tramitación es que lo que gatilló este proyecto ley. Traslada a la Autoridad pública el levantamiento de información que es necesaria para poder determinar cuáles son los espacios, deslindes, si se puede utilizar un determinado espacio y definir la cartografía del sector.

Director del Sernapesca señala que en el Servicio se ha constituido una unidad nueva para trabajar las caletas. Además se está trabajando para obtener la concesión de la mayoría de las caletas mencionadas por el consejero Recabal, para obtener la concesión antes que se materialice este proyecto.

Consejero Galilea se incorpora a la sesión a las 12:11 hrs.

Consejero Tapia pregunta si se considera el pronunciamiento de la Comisión de Uso del Borde Costero y la consulta que debe hacerse por ley Lafquenche, antes que la destinación sea otorgada por el Ministerio de Defensa al Servicio para que este a su vez entregue ese espacio como caleta.

Sr. Trejo señala que se aplica la normativa respectiva cuando existe sobreposición con pueblos originarios. Cuando se indica las normas transitorias, que son las que van aplicar para todo los casos, que el Ministerio de Defensa Nacional tiene que otorgarlo, se entiende que no pasa por la Comisión de Uso del Borde Costero.

Consejero Uribe pregunta si esta nueva normativa contempla la posibilidad de reubicar una caleta que ha sufrido daños por catástrofes naturales.

Sr. Trejo indica que es eso a lo que apunta el poder determinar los espacios de las caletas y es por eso que es necesario considerar el concepto de vivienda fuera de la caleta. Cuando se habla de vivienda se habla de los terrenos colindantes, aledaños, que se encuentren cercanos a la caleta. Para determinar la existencia de un emplazamiento urbano, en donde Vivienda pueda desarrollar una política habitacional, deberá tener presente las respectivas cartas de inundación. Desde el punto de vista teórico de cómo debiese estar constituida una caleta, existirá un espacio de borde costero otorgado como caleta y entre medio debiese existir un espacio que la ley permite al Ministerio de Bienes Nacionales, de desafectarlo de su calidad de bienes fiscales y definirlo como bienes nacionales de uso público y por tanto crear espacios públicos para la vivienda en donde no esté directamente al lado de la

caleta, que pueda existir una zona de amortiguación a través de áreas verdes, por ejemplo. Esto va a depender del espacio geográfico, o de las limitaciones que puedan ser definidas por las concesiones que ya puedan existir o la propiedad que pueda existir por espacio otorgado. En el DS N° 240, las caletas actuales no se encuentran definidas por coordenadas, por tanto la ubicación precisa de esa caleta va a estar dada por la utilización histórica que se ha hecho del espacio y por la definición de las coordenadas que va a levantar el Sernapesca.

Director del Sernapesca señala que la figura de la vivienda asociada a la caleta, tiene una gran ventaja porque permitiría la inversión social. En muchos lugares de caletas rurales la vivienda de los pescadores constituye segunda vivienda, porque normalmente las familias de caletas rurales, tienen su asentamiento fundamental y son objeto de subsidio del Estado en las ciudades principales en donde hacen la educación de sus niños. Muchos pescadores, particularmente de la zona norte, la casa de la caleta es una segunda casa y hoy día dado los programas sociales se dificulta su inversión. Bajo el punto de vista del Servicio, esta figura genera un beneficio importante porque permitiría la inversión social aun considerando que se trata de una segunda vivienda social.

Consejera Bustamante señala que este proyecto ha sido apurado por la Confederación y ha sido un trabajo arduo con su gente para que se les entregue las caletas a los pescadores artesanales y para quienes viven en asentamientos cerca del mar. Pensó que la presentación del proyecto iba a tener los temas que se han estado tratando en la Comisión de Pesca. El proyecto en sí es un proyecto bueno y que tiene cosas positivas, sin embargo lo que les preocupa y que no están de acuerdo y lo han dejado presente en la Comisión y ahora en la sesión del Consejo, es que no están de acuerdo con la administración externa, en donde las decisiones son tomadas por este agente externo, por un consejo, y no por las organizaciones de pescadores artesanales, lo que siempre han tenido la administración, pasando ahora a un según plano. Otro problema relevante, es la desafectación. Cuando la DOP desafecta hay un tiempo que queda neutro y lo puede solicitar. Respecto al 40% de arrendamiento, consulta si en ese 40% entran los espacios en que la pesca artesanal tiene, ya sea, por restaurantes, plantas pesqueras, estacionamientos. Porque si es así, ese 40% no existe ya que estará vinculado con la infraestructura que ya tiene la pesca artesanal. Agradece el trabajo que ha hecho el Sernapesca, porque no sólo ha estado trabajando en entregar las concesiones, sino que también ha estado destinado a caletas pequeñas como puertos de desembarques.

Consejero Galilea consulta cual es la disposición y política de la Subsecretaría para aquellas caletas que están en trámites de concesión desde hace mucho tiempo y que han sido beneficiadas por proyectos del Estado (FAP, FFPA, otros) y que otras reparticiones públicas han dado curso a que se hagan las inversiones en esas caletas en las cuales el trámite de concesión está en trámite.

Subrogante del Director de la DGTM y MM, en las caletas se desarrollan múltiples actividades, productivas, comerciales, de seguridad, de descarga de combustible hasta eventos masivos. Todas estas variables deben estar incluidas en el manejo y administración futura de la caleta y tiene que considerar la participación de la Autoridad Marítima, de lo contrario puede ocurrir que muchas actividades resueltas por el consejo de administración van a tener que ir en consulta a la Autoridad Marítima y a lo mejor la Autoridad Marítima va a tener que evaluar o investigar una situación que ha sido aprobada por ese consejo. Esto no sólo para la caleta, sino también para el área de fondeo. Las

áreas de fondeo están inmersa en una serie de conflictos por embarcaciones que están abandonadas y varadas. Todo este tipo de situaciones deben llevar la opinión de la Autoridad Marítima. En materia de la concesión marítima y cuando se habla de que el Ministerio de Defensa va a tener que otorgar en términos de dos meses la destinación solicitada, eso siempre y cuando no haya una sobreposición. La realidad es que hay bastantes sobreposiciones en las caletas. El procedimiento o los protocolos cuando exista sobreposición deben ser claros y especificados con tiempo, porque la mayoría de los atrasos en las concesiones marítimas son por sobreposición. Por tanto si no está claro el proceso cuando se detecte la sobreposición, el trámite se va a extender.

Consejero Recabal se refiere a la reconstrucción de las caletas del Maule, algunas ya se reconstruyeron y otras se están construyendo pero sin tener las concesiones, la que lleva mucho tiempo en trámite.

Consejero Quintanilla consulta por el objeto de la administración externa. Le llama la atención que se hable de gente que ha hecho mal uso de recursos que son del Estado, por lo que pregunta si la Subsecretaría de Pesca, antes de contratarlos no hace el seguimiento correspondiente para que esos recursos no se destinen a malos usos.

Consejero Hernández da las excusas del consejero Aguilera. Manifiesta el desacuerdo con la administración externa, a su juicio es cambiar un derecho por un permiso. Comparar una actividad comercial con una actividad social que es la pesca artesanal, le parece de mal gusto. Tampoco está de acuerdo en el libre acceso a las caletas, ya que hay un derecho adquirido de las organizaciones.

Sr. Trejo indica que esta es la primera presentación al Consejo, independiente del trámite legislativo. Se está abierto a revisar la normativa, pero que apunte al mismo objetivo que es resolver de forma rápida el acceso y asignación de caletas artesanales y mantener la existencia de una utilización amplia a lo que se pueda desarrollar dentro de la caleta y que vaya orientada a la diversidad productiva de las actividades que realiza la pesca artesanal. En el sistema actual opera sobre una concesión, y quien la posee no necesariamente está obligado a pasar a un sistema de asignación. Si desea pasar a este nuevo sistema de asignación, va a tener un beneficio que no se le va a cobrar todas las rentas, multas o deudas que tenga impagas por uso del espacio de forma regular. Por otra parte no hay que confundir la administración con la función del consejo de administración. La administración siempre la llevarán las organizaciones de pescadores artesanales. La función del consejo de administración es aprobar el plan de administración y velar por el cumplimiento de éste, no administra en sí misma la caleta. La caleta es administrada por sus asignatarios que son los pescadores artesanales. Respecto a las tarifas de acceso y uso de los espacios de la caleta, lo único que hace la ley es garantizar que las tarifas de acceso a los espacios comunes sean iguales para todos, que no existan tarifas discriminatorias. Respecto al 40%, no incluye a la infraestructura portuaria. La ley es perfectible y es posible evaluar que se integre la Autoridad Marítima al consejo administrativo, evaluar la participación de las municipalidades, evaluar si se integran a los Gobiernos Regionales. Respecto a las sobreposiciones, lo que garantiza la ley es que se otorgue el espacio, salvo en aquellos que existan derechos otorgados, una concesión marítima ya

otorgada, una concesión de acuicultura ya otorgada o una destinación ya otorgada. En caso que existan solicitudes en trámites, la prioridad la tiene la caleta para asignar ese espacio.

Director del Sernapesca en temas de los proyectos del FAP y del FFPA, lo que se ha hecho es recoger las carpetas, poner al día los papeles que requiere la tramitación. Hoy día esta tramitación la está llevando el Servicio Nacional de Pesca con la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas. Respecto al acceso, una planta pesquera, un restorán o un muelle, tienen limitaciones de acceso y el proyecto de ley no pretende eliminarlos. Esto se refiere a las caletas rurales en donde producto de la destinación y de su tamaño dificulte el acceso a las playas. Este fue un requisito que puso el Ministerio de Bienes Nacionales.

Sr. Trejo señala que no tiene la información qué es lo que ha sido desarrollado por parte del FOPA, respecto de las solicitudes de financiamiento de proyectos a caletas en las cuales no está otorgada la concesión. Lo entregará en próxima sesión. Respecto al proyecto de ley, lo que busca es que se acabe la tramitación que hacen las organizaciones y que sea el Estado el que se haga cargo de poder levantar la información, va hacer responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca levantar toda la información necesaria, por ejemplo levantamiento cartográfico, con el objeto de poder solicitar la destinación. El trámite que en teoría tendrá que realizar la organización de pescadores artesanales, cuando la caleta ya se encuentra otorgada en destinación al Servicio Nacional de Pesca, es básicamente solicitar su asignación y acompañar al momento de su asignación el plan de administración respectivo. Los antecedentes que debe acompañar la organización son los que dan cuenta de su constitución, los antecedentes legales de la organización y acompañar un plan de administración. Para ese plan de administración deberá existir un formato que elaborará el Servicio.

Consejera Bustamante respecto a las concesiones señala el problema que tiene la pesca artesanal con los especuladores (que son generalmente de la V Región) que traban las concesiones para la pesca artesanal. Consulta si el levantamiento lo va hacer el Sernapesca o lo va hacer una empresa externa. Solicita a la Secretaría del Consejo enviar a los nuevos consejeros las facultades del Consejo con la nueva ley.

Consejero Recabal señala que en el Maule un problema es que los Municipios están dando terrenos a particulares al lado de las caletas. Le llama la atención que particulares obtengan una concesión en tan poco tiempo (2 a 3 meses), sin embargo las organizaciones de pescadores llevan años tratando de obtener una.

Sr. Trejo señala que hay un tema con los derechos otorgados y que puedan existir especulaciones que pueden darse y generar problemas. Otra cosa distinta son los permisos de escasa importancia, que tienen un carácter transitorio, que tienen una vigencia máxima de un año, en cuyo caso no se otorga un derecho permanente como es el caso de la concesión, por lo tanto una vez otorgada la concesión de caleta puede ser dejado sin efecto.

4.- Puntos varios

El Director del Sernapesca expresa su aflicción y solidaridad con los pescadores de la IV Región y de la zona norte de la V Región. Da cuenta de las pérdidas por el terremoto en la IV región y lo que está haciendo el Servicio en terrero, desde el primer día, en ayuda de los pescadores artesanales, visitando a las caletas en donde hubo mayor daño. Entrega cifras y detalle de los daños sufridos por los pescadores, acuicultores, plantas de proceso, flota artesanal e industrial, e infraestructura de los muelles.

Consejero Quintanilla manifiesta su preocupación por el tiempo que llevará habilitar las grúas, estas deben estar operativas antes del 01 de octubre, fecha en que comienza la actividad. Señala que tienen asociados que son artesanales y que perdieron sus embarcaciones y no tienen con qué salir a trabajar, por lo que pregunta qué es lo que va a pasar con ellos el 01 de octubre. Comenta que hace 15 días atrás cuando fue la marejada, realizaron una gestión de apoyo en conjunto con los pescadores artesanales y con los ostioneros, para sacar las líneas en el agua, pero pasó lo del terremoto y el tsunami y se volvió a cero.

Consejero Moncada expresa la solidaridad del sector pesquero centro sur con el sector artesanal e industrial de la centro norte. Comenta el fallo de La Haya y lo que implica para Chile la discusión en una Corte. Es importante que el Consejo analice las implicancias del fallo y se pronuncie al respecto. Solicita que en el próximo Consejo se invite a un experto de Relaciones Exteriores para que explique en detalle este fallo.

Consejera Bustamante pide al Servicio que llegue con la ayuda a caletas más pequeñas que hasta el momento no han recibido nada, ni se les ha realizado ningún tipo de levantamiento de lo que perdieron. Agradece la solidaridad que se ha tenido con la gente de su sector. Manifiesta su preocupación por la implementación en el próximo año de la jibia por la ORP del Pacífico Sur. Consulta si hay algún informe sobre este tema y pide que lo envíen a los consejeros. Solicita que este tema quede en tabla para la sesión siguiente. Además consulta por la ley de la reineta, ¿quién la está haciendo?, ¿cómo se va a implementar?, ¿cuáles son las consecuencias de esta ley para la pesca artesanal? Deben conocer antes esta ley para poder pronunciarse. Señala que se está pidiendo hace tiempo que se abran los registros de reineta. Pide que ambos temas (jibia y reineta) queden en tabla para una próxima sesión. También se refiere al fallo de La Haya y que no se tome con liviandad, como ocurrió cuando se entregó una franja de mar a Perú, lo cual ha significado elevar los costos al triple de los pescadores artesanales de Arica y están tratando de hacer un acuerdo con Iquique, para quienes no quedaron en la regionalización puedan pasar a pescar a la cuadra de Iquique. Está de acuerdo que los recursos son de todos los chilenos, pero de los que pescan. Respecto a la ORP y la jibia, señala que los pescadores no han podido participar y por tanto no pueden llevar su opinión que es desfavorable.

Realiza descargos por la nula ayuda para asistir a las reuniones de la ORP que se efectúan en el extranjero, sólo en Valdivia van a poder participar.

Consejero Alvear realiza reclamo por el SENCE en la lentitud y por los incumplimientos de los cursos y programas de capacitación del año 2015, tanto es así que el SENCE volvió a licitar cursos que ya estaban licitados el año 2014 y que no se implementaron. Señala que el SENCE no puede ser el gestor de las capacitaciones, porque no conoce los temas de capacitación del interés de su sector, retrasa el inicio de los cursos, afectando la participación de los interesados ya que cuentan con periodos muy acotados para poder asistir a ellos. El tiempo de estudio es el tiempo de las vedas y las paralizaciones. Solicita que la Subsecretaría oficie al Ministro para que el SENCE inicie los cursos en los tiempos que correspondan.

Consejero Riffo refuerza lo expresado por consejero Alvear, expresando también su disconformidad que sea el SENCE el encargado de los cursos, la lentitud con que se da inicio a los cursos de capacitaciones, las malas experiencias. Agrega que otro factor que retrasa la implementación de los cursos es que las decisiones son tomadas en Santiago y no en los SENCE de las regiones.

Consejero Roa expresa su opinión sobre el fallo de La Haya. Respecto a los cursos de capacitación también expresa su disconformidad. Manifiesta su preocupación por los trabajadores de la industria señalando que cuando se logra obtener pequeño beneficio con la nueva ley, son perjudicados. La Autoridad debe hacer un seguimiento de los dineros que entrega para capacitación.

Consejero Cárcamo señala que la Autoridad no ha cumplido con el artículo 173° de la ley respecto a los programas sociales que favorecen a los trabajadores de las plantas de procesamiento, y a la fecha no se ha abierto la propuesta. También expresa su disconformidad con el SENCE. Relata las malas experiencias de los cursos dictados por las OT contratadas por el SENCE, en incumplimiento de los cursos, no tener lugares adecuados para realizarlos, ni contar con los implementos necesarios para ello, la falta de prolijidad del FAP y el SENCE en entregar diplomas de curso que el SENCE no cumplió. Solicita una mesa con los trabajadores, el Subsecretario, FAP y SENCE, para poder solucionar los problemas.

Consejero Tapia respecto al fallo de La Haya, recoge las palabras del consejero Moncada y consejera Bustamante. Pide que sea analizado por el Consejo y hacer llegar esa información al Subsecretario en los alcances que pueda tener en materia pesquera. Respecto a la jibia, señala su preocupación y solicita acelerar al máximo la información biológica del recurso para poder establecer un correcto plan de manejo. Además señala que la Subsecretaría tomó la decisión de evaluar la actual ley de pesca por un organismo técnico internacional, sin embargo se presentó a través de una moción parlamentaria un proyecto de ley, que plantea reformas de carácter bastante sustanciales a la Ley de Pesca. Ley debe ser evaluada antes de modificarla, más aún si éstas apuntan a facultades exclusivas del Presidente de la República. Consulta si la Subsecretaría apoya esta moción parlamentaria. Las modificaciones a la ley deben ser discutidas en el Consejo. Consulta si la Subpesca ha hecho un análisis pesquero sobre el

proyecto de ley que crea la nueva región del Ñuble. Para finalizar consulta en qué estado se encuentra el cumplimiento del uso del posicionador satelital artesanal que debió haber entrado en vigencia en el mes de agosto.

Consejero Recabal expresa su opinión sobre el fallo de La Haya. También señala las malas experiencias de su sector con los cursos del SENCE. Solicita que quede en tabla para próximo Consejo la jibia y reineta para saber cómo se va a distribuir. A su juicio, la reineta debiese ser 100 por ciento artesanal.

Consejero Moncada señala que el comité científico de la ORP que está reunido esta semana en Vanuatu, se está discutiendo sobre la jibia. Pide que quede en acta lo siguiente: *El negocio de la jibia durante el 2015, es de 1 millón 100 mil toneladas en el mundo, aproximadamente. De esas toneladas, China pesca entre 500-600 mil toneladas, Perú pesca cerca de 400 mil toneladas, Chile pesca 160 mil de las 200 mil que tiene como cuota. Si Chile mantiene su cuota, en el momento de la asignación va a quedar gravemente disminuido. Porque en el día de mañana, los científicos de la ORP pueden estimar que para conservar la jibia en el Pacífico Sur Oriental, debiese fijarse una cuota de 600 mil toneladas, como lo que pasó con el jurel que bajaron ellos la cuota. Y si nosotros tenemos de ese millón 100 mil toneladas 160 mil toneladas, corresponde a un 13-14%, entonces el 13% de 600 mil toneladas es cuestión de sacar los números. Es un tema complejo que nos atañe a todos, es que Chile debiera analizar si es que vamos a entrar a la ORP, si le conviene o no colocar una cuota como esa. Perú tiene una cuota de 800 mil toneladas, fija una cuota de jibia muy alta, que excede lo que ellos pescan. Permiten que se pesque el recurso y están haciendo historia. Este Consejo tiene el artículo 149 que lo rige, el cual señala en su letra b) es que el Consejo Nacional de Pesca debe ser consultado sobre la política pesquera internacional y sobre modificaciones a la ley de pesca. Por tanto la política internacional pesquera comprende las negociaciones regionales de pesca. Concluyo diciendo, cualquiera que sea la recomendación del comité científico que está reunido en Vanuatu en el tema de la jibia y jurel, los consejeros debiésemos ser informados. Se debe evaluar la política pesquera de Chile, y si es que se quiere tener alguna importancia en la historia y en la asignación que se efectúe a futuro. Pido que en un próximo Consejo se invite un especialista que asistió a la reunión de Vanuatu y les explique sobre la reunión de Vanuatu y sus alcances tanto en jibia como en jurel.*

Subrogante del Director de la DGTM y MM, se suma a las manifestaciones de solidaridad con el sector artesanal y con todas las familias que fueron afectadas por el terremoto y posterior tsunami en la IV Región. Respecto al tema de La Haya, valora las intervenciones y es un tema que hay que tratar en el Consejo y que sería conveniente tener una presentación del Ministerio de RREE en el Consejo que permita tener una orientación de ese Ministerio y así poder contribuir a otorgar información que puede ser valiosa para el juicio.

Consejera Bustamante recuerda que los únicos que se opusieron a la ORP fue la Conapach y el sector más dañado y perjudicado han sido los artesanales. Le inquieta que Perú no ratifique la ORP. Insiste que los artesanales no tienen opinión en la ORP.

Consejero Moncada ahonda en el tema de la posible o no ratificación de Perú a la ORP. Agrega que él también estuvo en desacuerdo con integrar la ORP.

Sr. Trejo respecto a la catástrofe señala que se ha realizado un trabajo conjunto y coordinado con el Servicio. Da detalles de este trabajo. Respecto a los cursos SENCE, se oficiará al Ministro, pero que lamentablemente en la ley se señala que los cursos deben ser implementados por ese organismo. Solicita al consejero Cárcamo haga llegar los antecedentes del oferente que no cumplió con los cursos. Respecto a La Haya es un tema que debe analizarse en el contexto pesquero y se harán las gestiones con el Ministerio de RREE para que envíe una minuta. También en un próximo Consejo, se expondrán los resultados de Vanuatu. Respecto al proyecto de ley presentado por los parlamentarios, la Subsecretaría no está de acuerdo con el proyecto y así lo hizo ver en la sesión parlamentaria que fue invitado al Subsecretario y ha manifestado que se está transitando por la revisión de la ley. Menciona que el proceso de revisión de la ley está avanzando y que se publicó el llamado para el consultor nacional que va a formar parte del grupo de consultores internacionales que realizará los talleres respectivos para poder desarrollar la revisión con los altos estándares de la FAO. Respecto del proyecto de la ley Ñuble, contó con la participación de la Subsecretaría. Todos los actos administrativos o normativa legal que apliquen a una región, y que se separa en la de la VIII y la XVI Región, se entiende que se aplican a ambas regiones. Respecto del Registro Pesquero Artesanal, tratándose de nuevas inscripciones, esas nuevas inscripciones serán otorgadas solamente en la nueva región o en la VIII región, atendiendo el domicilio del pescador. Hay pescadores que existen de mucho antes y existen casos que se realizan reemplazos, y por tanto en todos aquellos casos se entiende que los pescadores artesanales pueden operar en ambas regiones. El proyecto de ley establece un área contigua legal entre los pescadores de la VIII y la XVI región. El proyecto también aborda lo que actualmente la ley faculta respecto de zona contigua, pero por el hecho de la creación de la nueva región, conforme al procedimiento que ya está establecido en la actual ley de pesca, con el acuerdo de los pescadores artesanal de la región contigua, puedan ser adoptados, pero en este caso se mantiene la posibilidad que estos acuerdos puedan ser adoptados con la región subcontigua, la VIII con la VII y en el caso de la XVI con la IX región.

Director del Sernapesca se refiere al posicionador satelital, entrega detalles de puesta en marcha.

Consejera Bustamante respecto a la nueva región, recalca las malas experiencias que se tuvo con la creación de la región de Arica con Iquique, con Valdivia y Puerto Montt. La VIII Región es la región más grande en flota.

Consejero Moncada entrega su visión sobre la nueva región y cuenta sobre la opinión que le pidió un parlamentario sobre hacer un polo pesquero importante en la Región del Ñuble.

Sr. Trejo señala que lo que hace el proyecto de ley es indicar que todas las referencias que se hagan a la VIII región, van a incorporar a la VIII y XVI región, por tanto si hay cierres artesanales e industriales se les va aplicar, y por tanto la región va a nacer con un registro pesquero artesanal cerrado respecto de

esas pesquerías. Lo único que establece el proyecto de ley, es que todos aquellos pescadores artesanales que se encuentren en un determinado domicilio serán incorporados a una de las regiones pero mantienen sus mismas pesquerías conforme al domicilio que tengan, pero estando tanto en la XVI o VIII región van a poder operar en el área marítima de ambas regiones sin necesidad de contar con acuerdos, va hacer la propia ley que les va a permitir operar. La ley actual permite que se suscriban acuerdos de zonas contiguas con la región de al lado, lo único que hace este proyecto de ley es mantener esa posibilidad no solo con la región que es inmediatamente contigua sino con la región que ahora está en la parte sur o en la parte norte y en esa parte lo somete al procedimiento establecido en la actual ley.

Siendo las 14:47 hrs., finaliza la sesión.